



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

EXP:5649/2025

ASUNTO: FIESTAS NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS 2025

DECRETO

Vista la providencia emitida en fecha de 14 agosto de 2025, donde se solicita se emita informe por los técnicos municipales.

Visto el Informe Técnico de fecha de 18 de agosto de 2025, donde se concluye:

“Según Plan General de Ordenación Supletorio de Yaiza, publicado el 26/11/2014 en B.O.P. Las Palmas nº 152 (P.G.O.S.Y.), el suelo donde se pretenden ubicar los ventorrillos, **es un suelo público de Infraestructura viaria y Espacio Libre de Uso Público destinado a Plaza o Paseo**, que, a criterio técnico, **es compatible con la disposición de Ventorrillos (puestos de venta ambulante temporal por fiestas tradicionales)**, siempre que su ubicación se recoja en el Plan de Seguridad que se realice al respecto donde se establezcan las medidas de seguridad, redireccionado del tráfico y se implanten las vías de acceso y evacuación de los peatones adecuadas.

Es por todo ello, y de conformidad a las atribuciones que me confiere la normativa de aplicación, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las bases que rigen las autorizaciones para la adjudicación de los **VENTORRILLOS TÍPICOS, Y PUESTOS DE VENTA AMBULANTE VEHÍCULOS CAMIONES-TIENDA** y publicar en el tablón de anuncios para las fechas de 19 al 22 de agosto de 2025, ambos inclusive; siendo las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

SE CONVOCA licitación pública en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación del dominio público y la Ordenanza de la venta ambulante o no sedentaria de este Ayuntamiento, de acuerdo a las siguientes condiciones:

EVENTO: FIESTAS DE LOS REMEDIOS , 2025

Emplazamiento: YAIZA (Recinto ferial junto a la plaza de los Remedios)

Tiempo de ocupación: Del 26 de Agosto al 9 de Septiembre

El plazo de presentación de las solicitudes será de 4 días naturales, del 19 al 22 (ambos inclusive), previa publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Horario de Apertura y Cierre de los ventorrillos Típicos y de Venta ambulante vehículos camiones-tienda:

Será la duración de los actos de la programación de las fiestas.

Numero de ventorrillos típicos: Dos (2)

Especificaciones: (Tapas y platos típicos de Canarias).

Nota: De carácter obligatorio, el mínimo de tapas y platos canarios sera de 5

Medidas:

- 2 Puestos 2m x 10m = 20 m². Caseta
- Comedor de 10 x10m = 100 m². Carpa

Puesto de crepes: Uno (1)

Características- Remolque Especificaciones: crepes – refrescos-zumos-varios

Medidas:

- 1 Puesto de 6m x 3m = 18m²

Puesto de golosinas : Uno (1)

Características- Mesa Especificaciones: Piñas-almendradas garrapiñadas- golosinas

Medidas:

- 1 Puesto de 3m x 2m = 6m²





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Puesto caravana - Remolque - Auto - Bar. - Churros- Hamburguesería-Perritos- papas fritas - papas asadas - : Tres (3)

Características-Remolque – food tuck

Especificaciones: Churros- Hamburguesas -Perritos-bocadillos- papas fritas - papas asadas - refrescos-zumos-varios.

Medidas:

- 3 Puestos de 8m x 2m = 16 m²

Puesto caseta de ventorrillo - Bebida- bocadillos :Dos(2)

Especificaciones: Bocadillos -refrescos – combinados alcohólicos -zumos-varios

Medidas:

-2 Puesto de 6m x 2m = 12m²





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes, formuladas conforme al modelo que figura como anexo al presente anuncio, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote) o en los registros administrativos de los órganos administrativos a los que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Documentos que han de acompañarse a la solicitud:

La Firma de una declaración con el contenido y en el modelo que figura como ANEXO a la que se deberá acompañar únicamente el documento que acredite estar dado de alta y al corriente del pago del impuesto de actividades económicas o, en su caso, en el censo de obligados tributarios.

Criterio de adjudicación de los puestos para ventorrillos típicos: Por orden de registro de entrada dentro del plazo establecido, siempre que cumpla los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Yaiza.

Criterio de adjudicación de los puestos para vehículos o camiones- tienda: Por orden de registro de entrada dentro del plazo establecido, siempre que cumpla los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Yaiza.

Para dar por válida la solicitud deberá estar completa la documentación solicitada registrada en el plazo establecido.

Se considera renuncia del puesto el no estar montado el día y hora que ésta concejalía establezca antes del comienzo de las fiestas

La que se hace público para general conocimiento.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

SOLICITANTE.

NIF/CIF/NIE.		Apellidos y nombre, denominación o razón social.					
Teléfono:		Fax.			E-mail.		
REPRESENTANTE (declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad).							
NIF/CIF/NIE.		Apellidos y nombre, denominación o razón social.					
Teléfono:		Fax.			E-mail.		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.							
Calle / Plaza / Avenida		Nombre de la vía.					Número.
Boque.	Escalera.	Piso.	Puerta.	Edificio.	Localidad.	Código Postal.	
Municipio.				Provincia.			
EVENTO:				DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1) No estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.
- 2) Que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos.
- 3) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- 4) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- 5) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- 6) Estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de las cotizaciones de Seguridad Social.
- 7) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- 8) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- 9) Tener suscrita y en mantener en vigente la correspondiente Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

INFORMACIÓN LEGAL

1.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2.- Cualquier modificación que se produzca respecto de la situación anterior, deberá comunicarse al Ayuntamiento de Yaiza, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida la Administración Pública.

3.- En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos de esta Declaración, serán incorporados y tratados en un fichero de propiedad municipal, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica.

En Yaiza, a _____ de _____ 202__

El/la solicitante - Representante legal

Fdo. _____





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Documentación a presentar por las Asociaciones Culturales, Deportivas, Club...:

1. Certificado de la instalación eléctrica, emitido por instalador autorizado y diligenciado ante la consejería del gobierno de canarias con un año de antigüedad máxima.
2. Seguro de responsabilidad Civil (En vigor).
- 3 Documentación de la Asociación o Club
- 3 Documentación que acredite ser representante de la junta directiva de la Asociación o Club, en caso de no tenerla, autorización de la junta directiva.
- 4 Fotocopia de D.N.I. o pasaporte de la persona autorizada por la junta directiva
- 5 Fotocopia del C.I.F. de la Asociación.
- 6 Carnet de manipulador de alimentos en vigor.
- 7 Certificado de la instalación de gas si se requiere.
- 8 Pago de la Tasa Municipal
- 9 Permiso de trabajo y residencia para trabajadores extranjeros
- 10 Contenedores separados (vidrio y plástico)

Documentación a presentar para los ventorrillos-remolques- food truck- casetas y puestos:

1. Certificado de la instalación eléctrica emitido por instalador y diligenciado ante la consejería del gobierno de canarias con un año de antigüedad máxima.
2. Seguro de responsabilidad Civil (En vigor).
3. Fotocopia D .N. I. /Pasaporte.
4. Alta IAE (Autónomos) en el epígrafe correspondiente al puesto solicitado.
- 5.Certificado de la instalación de gas si se requiere.
- 6.Carnet de manipulador de alimentos en vigor.
7. Pago de la Tasa Municipal
8. Permiso de trabajo y residencia para trabajadores y extranjeros
- 9.Contenedores separados (vidrio y plástico)

*Documentación a presentar para las atracciones mecánicas:

1. Certificado firmado por técnico competente y sellado por el Colegio Oficial correspondiente garantizando la solidez estructural y el correcto montaje de la atracción.
2. Certificado de la instalación eléctrica emitido por instalador autorizado
3. Seguro de responsabilidad Civil (En vigor).
4. Fotocopia D.N.I. / Pasaporte.
5. Alta IAE (Autónomos)
6. Pago de la Tasa Municipal
7. Permiso de trabajo y residencia para trabajadores y extranjeros.

Así lo ordena y firma el Sr. Concejal con competencias delegadas, Don. José Daniel Medina Déniz, de lo que, como Secretaria accidental, doy fe.

